



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021.

**Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2021, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, EXTIENDA EL PROGRAMA "ECOBICI" A LAS COLONIAS ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, ANÁHUAC AHUEHUETES, ANAHUAC PERALITOS, AGRICULTURA, NEXTITLA, POPOTLA 1 Y 2, PENSIL SAN JUANICO Y TACUBA, UBICADAS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN LA PRÓXIMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SERVICIO DE ESTE PROGRAMA, DADO QUE ÉSTAS YA CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL NECESARIA (CICLOVÍAS) PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA DE CICLISTAS

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, EXTIENDA EL PROGRAMA “ECOBICI” A LAS COLONIAS ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, ANÁHUAC AHUEHUETES, ANAHUAC PERALITOS, AGRICULTURA, NEXTITLA, POPOTLA 1 Y 2, PENSIL SAN JUANICO Y TACUBA, UBICADAS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN LA PRÓXIMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SERVICIO DE ESTE PROGRAMA, DADO QUE ÉSTAS YA CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL NECESARIA (CICLOVÍAS) PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA DE CICLISTAS.

ANTECEDENTES

Hoy en día, uno de los problemas que más aqueja a las personas que vivimos en las grandes urbes alrededor del mundo es contar con un transporte eficiente para desplazarnos hacia distintos destinos, ya sean nuestros centros de trabajo, educativos, de recreación o esparcimiento social, o simplemente, para visitar a familiares y amigos.

La Ciudad de México es una urbe en constante desarrollo y crecimiento y no es ajena a esta problemática, pues somos una ciudad habitada por 9,209,944

Dip. JMPS





habitantes¹, esto sin considerar la población flotante que proviene de las zonas conurbanas y que día a día recorre la capital del país, a través de sus diversas vialidades, ya sea por medio de vehículos automotores, transporte público, a pie o por medio de alternativas que se han ido desarrollando, como es el uso de la bicicleta, medio de transporte que no genera impacto o huella ambiental, aporta beneficios a la salud de quienes lo usan y permite realizar traslados con considerables reducciones de tiempo, al contar con espacios confinados para su circulación segura (**ciclovías**) y con diversos métodos para facilitar la disponibilidad de este medio de transporte, en este caso, el Programa **Ecobici**.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Programa Ecobici nace en febrero del 2010 como una alternativa para una movilidad sustentable de las y los capitalinos. El programa arrancó con la instalación de 84 ciclo estaciones ubicadas en las colonias **Cuauhtémoc, Juárez, Roma Norte, Hipódromo Condesa y Condesa**, y un parque vehicular de 1,200 bicicletas.

Este programa ha ido creciendo a la par de la demanda y aceptación de las y los capitalinos. En octubre de 2011, se instalaron 5 nuevas estaciones en el **Centro Histórico** y para este punto se contaba con un registro de 34,727 usuarios registrados en la plataforma, como se muestra en el gráfico²:



Para el año 2012, se aumentaron 72 ciclo estaciones y 2,000 bicicletas que se concentraron en **Polanco**, así como en las colonias **Anzures, Granada, Bosque de**

¹INEGI (29 de enero de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. COMUNICADO DE PRENSA NÚM 98/21. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

²Datos generados a través del Sitio Web: <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/estadisticas>, servicio administrado por el portal de Ecobici. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

Dip. JMPS



Chapultepec, Juárez, Cuauhtémoc, Doctores y Centro³. Durante este año, el registro de usuarios aumentó de 37,393 a inicios de año, a 58,362 al 31 de diciembre de 2012⁴.



En febrero de 2015, el gobierno capitalino amplió el programa de esta alternativa de movilidad a la alcaldía **Benito Juárez**, con la colocación de **171** ciclo estaciones y **2,300** nuevas bicicletas, lo que significaba un crecimiento del 60% de la infraestructura del programa. Asimismo, se reportaba un crecimiento exponencial en los traslados que se realizaban mediante esta alternativa vial, pasando de 6,800 a 24,200 viajes diarios en un periodo de 2 años, y un total de 21,000,000 de trayectos en los 5 años de operación del programa⁵.

Aunado a este crecimiento de infraestructura, los usuarios aumentaron de 58,365 a 196,129, de enero de 2013 a diciembre de 2015⁶.



Dip. JMPS

³Atracción 360 (12 de septiembre de 2012). Entra en marcha la fase 2 de Ecobici en Polanco. Disponible en: <https://www.atraccion360.com/entra-en-marcha-fase-ii-de-ecobici-en-polanco> fecha de publicación 12/09/2012. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

⁴Datos generados a través del Sitio Web: <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/estadisticas>, servicio administrado por el portal de Ecobici. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

⁵ <https://aristequinoticias.com/1602/kiosko/ecobici-llega-a-la-benito-juarez-en-el-marco-de-su-quinto-aniversario/> Fecha de publicación 16/02/2015. Fecha de consulta 17/09/2021

⁶ Datos generados a través de <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/estadisticas> servicio administrado por el portal de Ecobici. Fecha de consulta 17/09/2021



En materia de impacto ambiental, según datos del “**Estudio de la reducción de las emisiones y los co-beneficios generados por la implementación del programa ECOBICI 2010-2012**”⁷, hubo una reducción en estos dos años de 232 toneladas de gases de efecto invernadero. Posteriormente, en 2016, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, dio a conocer que en 6 años de operación del programa se habían reducido **2,600 toneladas de CO₂**, mostrando que el programa mejoraba significativamente la calidad del aire de la ciudad⁸.

En la actualidad se cuenta con un total de 480 ciclo estaciones y 6,500 bicicletas que cubren un área de 38 km² en 3 alcaldías (**Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo**) y se tiene registro de 72,131,710 viajes realizados⁹.

Actualmente, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México ha lanzado un proyecto de ampliación de este programa de movilidad a través de la licitación publicada en la Gaceta de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2021, con número **LPI 30001062-001-2021**, con lo que se pretende extender el Programa a las alcaldías Azcapotzalco y Coyoacán, así como a la colonia Narvarte en Benito Juárez y a la colonia Doctores en la Alcaldía Cuauhtémoc¹⁰.

Al respecto, es necesario considerar también en este proyecto de expansión a las siguientes colonias de la alcaldía Miguel Hidalgo: **ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, ANÁHUAC AHUEHUETES, ANAHUAC PERALITOS, AGRICULTURA, NEXTITLA, POPOTLA 1 Y 2, PENSIL SAN JUANICO Y TACUBA**, ya que en éstas se cuenta ya con infraestructura adecuada para el tránsito seguro de los ciclistas con las ciclovías que se encuentran en las calles de **Laguna de San Cristóbal, Laguna de Términos, Lago Hielmar, Lago Chiem, así como la avenida Ferrocarril de Cuernavaca y Calzada México-Tacuba**, lo que permitiría la conectividad con el trazado ya planificado en la expansión, así como la continuidad de la movilidad a zonas de la ciudad que ya cuentan con este programa como son: **Polanco, Centro Histórico y Paseo de la Reforma**, zonas que concentran una gran actividad económica y en las que se encuentran los centros de trabajo de gran parte de los habitantes y personas que transitan por la ciudad. Asimismo, estas zonas cuentan con conectividad intermodal con las **Líneas 2 y 7** del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de ser consideradas, se beneficiaría a **40,649** personas que habitan estas zonas; además de ser una opción de transporte más económica, pues

⁷Publicado en mayo de 2013. Disponible en:

https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/sites/default/files/pdf/reduccion_gei_y_co-beneficios_generados_por_la_implementacion_del_programa_ecobici_201020112012.pdf. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

⁸Comunicado SEDEMA-CDMX (13 de agosto de 2016). Ecobici llega a 35 millones de viajes en la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ecobici-llega-35-millones-de-viajes-en-la-cdmx>. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021.

⁹SEMOVI. Contador de viajes realizados por Ecobici. Disponible en: <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es> contador de viajes realizados por Ecobici al momento de consulta. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021 a las 15:00 hrs.

¹⁰El Universal (16 de septiembre de 2021). SEMOVI busca expandir y renovar ECOBICI en la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/semovi-busca-expandir-y-renovar-ecobi-en-cdmx-0>

Fecha de consulta 17 de septiembre de 2021.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

su costo unitario por día es de **\$1.35 pesos**¹¹, mucho menor que los transportes colectivos.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, “Ciudad Habitable”, inciso E “Derecho a la Movilidad”, numeral primero establece lo siguiente:

Toda persona **tiene derecho a la movilidad** en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y **se fomentará una cultura de movilidad sustentable**.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, “Ordenamiento territorial” inciso A, numeral 2, párrafo segundo, señala que:

La Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, **una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada**, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos.

Que el mismo artículo 16 en su inciso H “Movilidad y Accesibilidad”, numeral tercero, apartado A, establece lo siguiente:

Las autoridades de la Ciudad **desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad**, para lo cual deberán:

a. Impulsar, **a través de un plan de movilidad**, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, **no motorizadas**, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías.

Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 41, numeral tercero, inciso C, señala que:

El Programa Integral de Movilidad debe contener como mínimo: (...)

Dip. JMPS

¹¹ <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/informacion-del-servicio/requisitos-planes-y-tarifas> costo de la membresía anual dividido entre los 365 días naturales del año. Fecha de consulta 17/09/2021





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

c) **Fomento del uso de la bicicleta** y de los desplazamientos a pie, así como la accesibilidad para el desplazamiento de personas con discapacidad.

Que en el marco de la Agenda 2030, se encuentra el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”, cuya meta 11.2 enlista lo siguiente:

De aquí a 2030, existe el compromiso de proporcionar acceso a **sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos** y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Que, dentro de esta misma agenda internacional, el objetivo 13 “Acción por el Clima”, pretende enfocar esfuerzos que permitan reducir la emisión de gases de efecto invernadero, objetivo para el cual este programa ha contribuido de manera significativa, por lo que la ampliación del mismo, ayudará a seguir reduciendo las emisiones de estos contaminantes.

Que de conformidad con el Anexo técnico de la licitación **LPI 30001062-001-2021**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2021, se encuentra el Anexo técnico de la misma, que en su **sección A2 “componentes físicos, muebles e inmuebles para el sistema de transporte individual en Bicicleta Pública” con subsección 9.7.1 “Características de los crecimientos y modificaciones al Sistema ECOBICI”** establece lo siguiente:

El diseño, formulación y planeación de cualquier propuesta o modificación del Sistema ECOBICI será responsabilidad de la Secretaría, a través de las áreas cuyas atribuciones le competan. Sin embargo, el Licitante Adjuntado, podrá proponer modificaciones, ajustes, y crecimientos al sistema, las cuales deberán ser revisadas y en su caso aprobadas por la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para autorizar todas aquellas propuestas que en su caso puedan ser formuladas por el Licitante Adjuntado, para el crecimiento y/o modificación dentro del área de operación actual del Sistema ECOBICI.

Dip. JMPS

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, EXTIENDA EL PROGRAMA "ECOBICI" A LAS COLONIAS ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, ANÁHUAC AHUEHUETES, ANAHUAC PERALITOS, AGRICULTURA, NEXTITLA, POPOTLA 1 Y 2, PENSIL SAN JUANICO Y TACUBA, UBICADAS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN LA PRÓXIMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SERVICIO DE ESTE PROGRAMA, DADO QUE ÉSTAS YA CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL NECESARIA (CICLOVÍAS) PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA DE CICLISTAS.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

